



SELO QUINTO, VEINTE  
MARAVELLOSO AÑO DE MIL  
SECECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO

Y unos y otros son estar marcados y que haciéndose  
en su Situacion Cava Como se solia segun ante es  
tas Saben de adorno e Ilustracion de los Pueblos y ope  
riendo Como osera poner por cada una de las que asi  
Corte tres para esta Ciudad deliberar lo que por comben  
niente tenga con lo demas contenido en otro Inform  
me, y de su contenido Inteligenciada esta Ciudad = Acor  
do que presidiendo el que por parte de dho D. D. Ant.  
Ramirez se pongan y coloquen por la direccion de los  
Cavalleros Comisarios de Plantios tres arboles por ca  
da uno de los que corte en el sitio o sitios que se le  
senale con tanto haverlo cumplido se le conceda su  
y facultad para que proceda a efectuar el Corte de otras  
alamos y olmos Usando de ellos como le conbenga y  
para que en todo tiempo conite de este permiso y las  
razones y fundamentos que a esta Ciudad han asistido  
para su concecion se ponga otro memorial con el  
Informe en este libro Capitulax y de todo ello como de  
este decreto se le de testimonio al dho D. D. Antonio

En Pasqual Ru  
bio

Ramirez =  
En este Ayuntamiento se ha visto una Carta escup  
ta a esta Ciudad por D. Vincente Pasqual Rubio y  
ferroquia Presbitero su fha en Madrid a quatro del  
Corriente por la que expresa que su Mage<sup>d</sup> que Dios  
guarde le ha honrrado con presentarle para una  
Canongia de esta Insigne Colegial por sola su pie  
dad oseriendo a esta Ciudad su Persona con todas  
las facultades que le Concede la prevenda por quien  
entendido el contenido de otra Carta = Acordo se  
ponga en este libro Capitan y se responda por los Ca  
balleros Comisarios de Legarias dandole la Emb

